
	Manual	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO:
Programa de Transparencia y Ética PTEE		FECHA:

Contenido

Introducción.....	2
2. Objetivos	3
2.1 Objetivo General.....	3
2.2 Objetivos Específicos	3
3. Alcance.....	3
4. Marco Legal.....	3
5. Gobierno Programa de Transparencia y Ética Empresarial.....	4
5.2 Roles y Responsabilidades.....	4
5.2.1. Asamblea General de Afiliados.....	4
5.2.2. Consejo Directivo	5
5.2.3. Funciones del Director Administrativo	5
5.2.4. Funciones del Oficial de Cumplimiento, Transparencia y Ética Empresarial.....	6
5.2.5. Funciones de la Revisoría Fiscal	6
6. Canales de gestión de denuncias.....	7
7. Gestión de Riesgos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial ...	7
8. Programa de Transparencia y Ética Empresarial	7
8.1 Modelo de Gestión	9
9. Sanciones.....	9

	Manual	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO:
Programa de Transparencia y Ética PTEE		FECHA:

Introducción


La corrupción, fraude, opacidad, soborno y lavado de activos es una problemática que ha impactado en el desarrollo económico del país, afectando la formulación e implementación de políticas públicas y la ejecución de programas y proyectos sociales para satisfacer intereses particulares.

Por tal motivo, se deben tomar medidas tendientes a garantizar un desarrollo equitativo que fortalezca la igualdad social, por medio de controles adecuados, que detecten y prevengan las prácticas corruptas, como el soborno transnacional y el cohecho por dar u ofrecer.

La Ética y la Transparencia se han convertido en pilares fundamentales para el éxito sostenible de cualquier organización. En este contexto, Comfandi desempeña un papel fundamental al brindar servicios y beneficios a sus grupos de interés, y se encuentra comprometida con el actuar ético y transparente en el desarrollo de todas sus operaciones.

En un entorno, donde la confianza es un activo invaluable, Comfandi a través de la firma del pacto por la transparencia y nuestro programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, se compromete con sus grupos de interés a promover una cultura empresarial arraigada a valores éticos, donde la transparencia, la honestidad y la responsabilidad sean los pilares sobre los que se construyan todas nuestras acciones y decisiones.

El presente programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE se enfoca en establecer directrices claras y prácticas líderes que garanticen la adopción de altos estándares éticos en Comfandi, es por esto, que declaramos parte de nuestro ADN la importancia del logro de Metas con resultados sostenibles y éticos.

	Manual	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO:
Programa de Transparencia y Ética PTEE		FECHA:

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Establecer el marco general de actuación para asegurar el cumplimiento de las leyes y los lineamientos Corporativos relacionados con la Transparencia y Ética Empresarial, orientado a fomentar comportamientos éticos y prevenir los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno.

2.2 Objetivos Específicos


- Promover una cultura de transparencia y ética en la Corporación encaminada a mitigar los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno en el relacionamiento con terceros.
- Establecer los mecanismos para prevenir, detectar, mitigar, investigar y remediar efectiva y oportunamente los riesgos corrupción, opacidad, fraude y soborno.
- Definir canales para realizar las denuncias de Corrupción, opacidad, fraude y soborno y acciones que estén en contra de lo descrito en el PTEE; así como el modelo de gobierno y operativo que soporta la gestión para prevenir e identificar riesgos éticos.

3. Alcance

Este programa va dirigido a todos los niveles jerárquicos de la Caja y a los diferentes grupos de interés de la Corporación especialmente colaboradores, clientes, miembros de consejo, proveedores, contratistas y aliados, especialmente en el desarrollo de transacciones comerciales o contractuales, con el fin de prevenir o evitar que la Caja se encuentre inmersa en actividades de corrupción, opacidad, fraude y soborno nacional y transnacional.

4. Marco Legal

- Normatividad del Subsidio Familiar Ley 21 de 1982. Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y Se dictan otras disposiciones.
- Circular 023 de 2010 Superintendencia del Subsidio Familiar. Por la cual se dan instrucciones sobre el sistema de control interno en las cajas de compensación familiar.

	Manual	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO:
Programa de Transparencia y Ética PTEE		FECHA:

- Circular Externa No: 2023-00006 Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Circular 009 de 2016 SSN y Circular Externa 20211700000005-5 DE 2021 del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación para la proliferación de armas de Destrucción Masiva.
- Circular externa 20211700000004-5 de 2021

5. Gobierno Programa de Transparencia y Ética Empresarial

5.1. Comité de Ética y Cumplimiento

Tiene como objetivo fomentar, estimular y fortalecer la cultura ética y de cumplimiento de la Caja.

Se constituye en la autoridad para conocer, dirimir y actuar sobre los asuntos que se alejan del comportamiento ético que promueve la corporación en el marco del modelo de gestión de consecuencias y aprendizajes, tanto en el personal interno y proveedores como en los demás grupos de interés.

En forma ordinaria, el comité se reúne bimestralmente, y en forma extraordinaria conforme a casos de materialización de riesgos éticos reportados a través del proceso de consultas y denuncias éticas.

El comité de ética y cumplimiento está conformado por cinco miembros:


- Director Administrativo
- Director de Asuntos Corporativos
- Director de Gestión Humana
- Director de Gestión Corporativa y Planeación Corporativa
- Gerente Integral de Riesgos / Oficial de Cumplimiento, transparencia y Ética Empresarial

5.2 Roles y Responsabilidades

5.2.1. Asamblea General de Afiliados

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley 21 de 1982, es función de la asamblea general de afiliados velar por el cumplimiento de los principios del subsidio familiar, así como de las orientaciones y directrices que profieran el Gobierno Nacional y la Superintendencia del Subsidio Familiar, en ese sentido,

Versión:1

	Manual	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO:
Programa de Transparencia y Ética PTEE		FECHA:

para cumplir con el régimen de transparencia le corresponden las siguientes funciones:

1. Vigilar el cumplimiento del régimen de transparencia.
2. Verificar que los estatutos respondan a los criterios establecidos en la presente circular.

5.2.2. Consejo Directivo


Teniendo en cuenta que el artículo 54 de la Ley 21 de 1982 determina que le corresponde a los consejos directivos adoptar la política administrativa de las cajas de compensación familiar, para dar cumplimiento al régimen de transparencia le corresponden las siguientes funciones:

1. Aprueba la política de cumplimiento del régimen de transparencia.
2. Designar la dependencia que se hará cargo de las políticas del régimen de transparencia, y de la designación del oficial de transparencia.
3. Comprometerse a prevenir los riesgos de corrupción de tal manera que la caja de compensación familiar pueda administrar los recursos del sistema del subsidio familiar de manera transparente y ética.
4. Asegurar el suministro de los recursos económicos y tecnológicos que requiera la dependencia encargada de ejecutar el régimen de transparencia.

5.2.3. Funciones del Director Administrativo

Acorde a la función de cumplir y hacer cumplir la ley y los ordenamientos de la Superintendencia del Subsidio Familiar contenida en el artículo 55 de la Ley 21 de 1982, se les asignan a los directores administrativos de las Cajas de Compensación Familiar, las siguientes funciones:

1. Verificar que las políticas del régimen de transparencia definidas por el consejo directivo se ejecuten.
2. Asegurarse que los procedimientos de implementación de la política de transparencia se encuentren documentados, garantizando que la información responda a los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, efectividad, eficiencia y cumpliendo con la normatividad de archivo.
3. Certificar ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el cumplimiento del régimen de transparencia, cuando la Entidad lo requiera.

	Manual	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO:
Programa de Transparencia y Ética PTEE		FECHA:

5.2.4. Funciones del Oficial de Cumplimiento, Transparencia y Ética Empresarial


Tendrá las siguientes funciones:

1. Presentar con el director administrativo, para aprobación del consejo directivo, la propuesta del PTEE.
2. Presentar, por lo menos una vez al año, informes al consejo directivo como mínimo, los reportes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del PTEE y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas.
3. Velar por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del PTEE.
4. Implementar una matriz de riesgos y actualizarla conforme a las necesidades propias de la CCF, sus factores de riesgo, conforme a la política de cumplimiento.
5. Garantizar la implementación de canales apropiados para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura acerca de incumplimientos del PTEE y posibles actividades sospechosas relacionadas con corrupción.
6. Establecer procedimientos internos de investigación en la entidad obligada para detectar incumplimientos del PTEE y actos de corrupción.
7. Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación.
8. Realizar la evaluación del cumplimiento del PTEE al que se encuentra expuesta la CCF.

5.2.5. Funciones de la Revisoría Fiscal

Conforme a la función de dar oportuna cuenta a la Superintendencia del Subsidio Familiar de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus actividades contemplada en el artículo 49 de la Ley 21 de 1982, le corresponde al revisor fiscal el deber de observar las alertas que puedan dar lugar a sospecha de un acto de corrupción.

Adicionalmente, deberá valorar y reportar a la Superintendencia del Subsidio Familiar concepto del funcionamiento del programa de transparencia y ética empresarial de la respectiva caja de compensación familiar, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del art 9 de la ley 2195 de 2022.

	Manual	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO:
Programa de Transparencia y Ética PTEE		FECHA:

6. Canales de Gestión de Denuncias

Es muy importante cumplir con ética y transparencia el Propósito superior; para ello, la Caja cuenta con la línea ética, un canal tercerizado donde se reporta la existencia o sospecha de cualquier acto incorrecto en la Organización.

Toda irregularidad o sospecha de un acto que vaya en contravía o incumplimiento de las políticas del Programa de Transparencia y Ética Empresarial se debe reportar a través de cualquiera de los siguientes canales, los cuales son administrados por una empresa externa, para garantizar la confidencialidad de la información recibida:

- Contacto: 018007522222
- Correo: lineadetransparenciacomfandi@resguarda.com
- Página web: www.resguarda.com/comfandi

Canal de denuncias
Prevenición, control y detección de irregularidades dentro del ámbito laboral.

 E-Chat

 lineadetransparenciacomfandi@resguarda.com

 +57 1 7868154

 018007522222

Horario de atención de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Op. 1 Operador | Op. 2 Mensaje grabado | Op. 3 Fax

Estos canales permiten recibir denuncias sobre las cuales se ejecutan investigaciones que son analizadas y presentadas ante el comité de ética y cumplimiento como máximo órgano que define la aplicabilidad del modelo de gestión de consecuencias y aprendizajes.

7. Gestión de Riesgos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial

La identificación, gestión, control y seguimiento de los riesgos asociados al Programa de Transparencia y Ética Empresarial, se llevará a cabo siguiendo la metodología establecida corporativamente por la organización, la cual se encuentra definida en el Manual del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de Comfandi.


8. Programa de Transparencia y Ética Empresarial

Comfandi gestiona el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) a través del modelo de gestión ética y cumplimiento, el cual cuenta con las siguientes políticas y lineamientos:

Versión:1

Este documento deja de ser controlado al ser impreso

Página 7 de 9

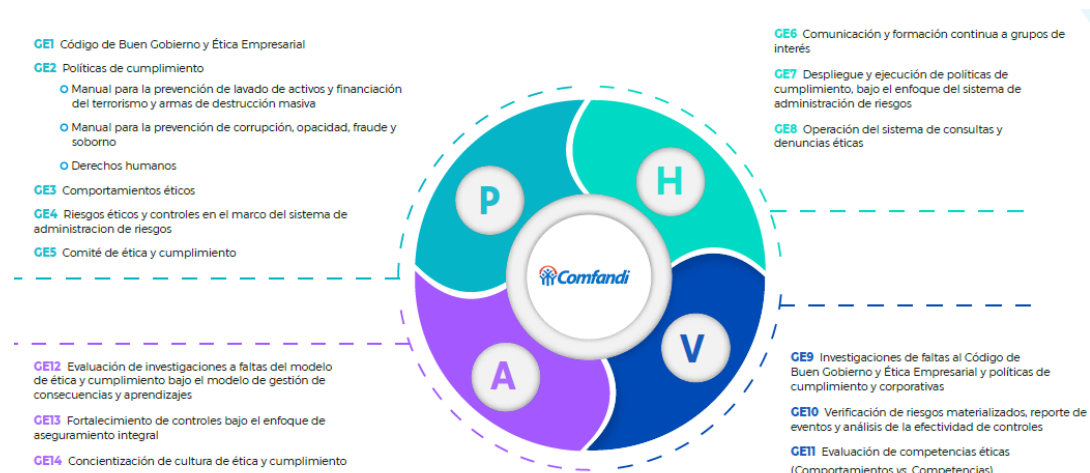
	Manual	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO:
Programa de Transparencia y Ética PTEE		FECHA:


- Código de Buen Gobierno y Ética Empresarial
- Política y Manual de Prevención de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno (SICOF)
- Manual y políticas LA/FT/FPADM
- Política de comunicación y gestión de posibles casos de corrupción, opacidad, fraude y soborno
- Política de confidencialidad del denunciante
- Mecanismos de uso de información privilegiada
- Recibo y entrega de patrocinios o exposición de marca Participación en eventos
- Manejo de regalos, invitaciones y entretenimiento
- Eventos y patrocinios
- Política de prohibición de sobornos o pagos de facilitación
- Lobby o cabildeo
- Política de gestión de conflictos de interés

Estas políticas son de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores y grupos de interés de la Caja, y su incumplimiento será gestionado bajo el Modelo de Consecuencias y Aprendizajes.

Este modelo es esencial para construir y mantener relaciones de confianza con los grupos de interés, en desarrollo de los grandes propósitos de la organización.

A continuación, se detallan los elementos que lo componen.



	Manual	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO:
Programa de Transparencia y Ética PTEE		FECHA:

8.1 Modelo de Gestión

El programa de Transparencia y Ética Empresarial cuenta con un modelo de gestión basado en tres etapas: Prevención, detección y respuesta en cada una de ellas contamos con controles que nos permiten actuar y fortalecer permanentemente los procesos mediante herramientas de monitoreo, ajustes en controles clave y políticas y acciones sobre situaciones materializadas.

9. Sanciones

El incumplimiento de cualquiera de los principios del programa de transparencia y ética empresarial, se registrarán según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Caja, Código de Buen Gobierno y Ética Empresarial, manuales y políticas que componen el presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial y la normatividad aplicable al sistema de compensación familiar y será aplicado el modelo de balance de consecuencias y aprendizajes.